



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00691811-NEU-DESP#MS - CREACIÓN "DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CONCURSOS"-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00691811-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de la “Dirección General de Seguimiento y puesta en Marcha de Concursos”, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que con la finalidad de jerarquizar la toma de decisiones estratégicas para el ingreso de personal al Sistema Provincial Público de Salud, es menester la creación e incorporación de la mencionada Dirección general, para lograr mayor eficiencia y eficacia en los procesos;

Que la agente CYNTHIA MICAELA ROMAN ocupa el cargo de conducción “Director Nivel Central - Director de Búsqueda y Arraigo”, y cumple con perfil requerido para ocupar el citado cargo de conducción, por lo que resulta necesario el cambio de función y asignarla como “Director General Nivel Central /Dirección General de Seguimiento y puesta en Marcha de Concursos”, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud;

Que el cargo de conducción se encuentra excluido del CCT, por lo que por Decreto N° 696/18 y su rectificatoria Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN se reglamenta la bonificación por responsabilidad de conducción correspondiente;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma, en la Estructura Orgánico-Funcional de la Subsecretaría de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, el puesto que a continuación se especifica con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido por Decreto Reglamentario N° 696/18, rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN:

Efactor	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 696/18 y 38/22
Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano de la Subsecretaría de Salud	1	DGR	Director General Nivel Central - Dirección General de Seguimiento y puesta en Marcha de Concursos	A confirmar	1,0012 % relación sobre el PF5

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **CYNTHIA MICAELA ROMAN** (Legajo N° 784553 - CUIL N° 27-32922090-2 - Categoría TC1), en el Puesto “Director Nivel Central - Director de Búsqueda y Arraigo” (DCD), secuencia 0002”, de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01– Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presenta norma, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente **CYNTHIA MICAELA ROMAN** (Legajo N° 784553 - CUIL N° 27-32922090-2 - Categoría TC1), en el Puesto de “Director General Nivel Central /Dirección General de Seguimiento y puesta en Marcha de Concursos (DGR)”, secuencia a confirmar, con más lo establecido en el en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012 % relación sobre el PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH) secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

